

# Amplían exigencias a partidos

AMALLELY MORALES

Cuotas de género, acciones con la sociedad civil y menos plazos para cumplir con sus obligaciones serán los nuevos temas que evaluará y estableció el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en las verificaciones a partidos políticos.

El Instituto publicó ayer en Gaceta los lineamientos que sustituyen a los de 2019. Las agrupaciones deberán entregar la documentación necesaria para dar cuenta del cumplimiento de las exigencias.

Como en ediciones pasadas, el nuevo documento establece contar con un mínimo de afiliados a la agrupación, como uno de los requisitos para mantener su registro, además de transparentar a sus miembros directivos y actualizar sus documentos básicos.

“Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación y procurar el acceso paritario a sus órganos de dirección.

“Acreditar la realización de al menos dos acciones con la ciudadanía relacionadas con, por lo menos, uno de los fines”, estableció el Instituto como otras de las obligaciones.

Recordó que el proceso de verificación ordinario se hará en el año inmediato posterior de la jornada electoral, de febrero a agosto. Antes era a partir de junio, como consta en el anterior documento de 2019.



## Amplían exigencias a partidos

Amallely Morales

**Cd. de México, México (27 diciembre 2021).**- Cuotas de género, acciones con la sociedad civil y menos plazos para cumplir con sus obligaciones serán los nuevos temas que evaluará y estableció el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en las verificaciones a partidos políticos.

El Instituto publicó en Gaceta los lineamientos que sustituyen a los de 2019. Las agrupaciones deberán entregar la documentación necesaria para dar cuenta del cumplimiento de las exigencias.

Como en ediciones pasadas, el nuevo documento establece contar con un mínimo de afiliados a la agrupación, como uno de los requisitos para mantener su registro, además de transparentar a sus miembros directivos y actualizar sus documentos básicos.

"Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación y procurar el acceso paritario a sus órganos de dirección.

"Acreditar la realización de al menos, dos acciones con la ciudadanía relacionadas con, por lo menos, uno de los fines", estableció el Instituto como otras de las obligaciones.

Recordó que el proceso de verificación ordinario se hará en el año inmediato posterior de la jornada electoral, de febrero a agosto. Antes era a partir de junio, como consta en el anterior documento de 2019.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

**ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:**

<https://www.elnorte.com/amplian-exigencias-a-partidos/ar2321805>

Fecha de publicación: 27 diciembre 2021